RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 70 Fecha 3-octubre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, con la firma **CASA IMPERIAL S.A.**; la nota G.D.A.G.D.O.C. N° 380/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023 de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el correo electrónico de fecha 5 de setiembre de 2023 de la firma CASA IMPERIAL S.A.; el informe D.C. Nº 357 de fecha 22 de setiembre de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1493/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones DNCP Nº 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.D.A.G.D.O.C. N° 380/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023 la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita tramitar la ampliación de vigencia del Contrato Abierto BNF-P N° 836/2021 para la Adquisición y Colocación de Alfombras, atendiendo el saldo disponible del contrato y al volúmen de trabajos requeridos para las oficinas de Casa Matriz y Sucursales Periféricas; que por informe G.D.O.C. Nº 1493/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 7 de diciembre de 2024**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 357 de fecha 22 de setiembre de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4400/2020 y en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, con la firma **CASA IMPERIAL S.A.**, para el "LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS", con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 7 de diciembre de 2024**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont.2)**

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: HUGO MARIANO DÍAZ VERA - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509002

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 70 Fecha 3-octubre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 395.822/21.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA IMPERIAL S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80002212-2, domiciliada en la Calle Luís A. de Herrera 1010 c/ Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **HÉCTOR DAVID CAMPUZANO MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.569.180, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 suscrito en fecha 7 de diciembre de 2021, para el **"LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses, **hasta el 7 de diciembre de 2024**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

HÉCTOR DAVID CAMPUZANO MARTÍNEZ
APODERADO
CASA IMPERIAL S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092